



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0159-2018-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 15 DE MAYO DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de la Municipalidad Nº 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Nº 039-2017-AL/CPB**, de fecha 28 de Abril del 2017, el Pleno de Concejo Municipal se **ACORDÓ INSTITUCIONALIZAR EL DÍA DE LA CANCIÓN BARRANQUINA**, a ejecutarse cada año el **16 de Mayo**, como un evento que afirme la identidad provincial, refuerce el interés y el amor por la música estimulando su práctica, revalorando las costumbres y tradiciones del ámbito de nuestra provincial.

Que, siendo ello así, y teniendo en cuenta el Informe Nº 0199-2018-SGECD-GDH-MPB, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, se Reconoce a la **SRA. EMILIA GARCIA PAZ**, por su destacada trayectoria artística en el campo de la música, por su afanada labor como Promotora e Intérprete de la Música Criolla a nivel Provincial y Regional, contribuyendo de una manera responsable y con espíritu de entrega al trabajo y promoción de la Música Criolla en nuestra Provincia, por más de 41 años en diversas emisoras radiales locales con su Programa Radial "Medio Días Criollo".

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a la **SRA. EMILIA GARCIA PAZ**, por su destacada trayectoria artística en el campo de la música y seguir contribuyendo de manera responsable y con espíritu de entrega al trabajo y promoción de la Música Criolla en nuestra Provincia, acción que amerita realizar el reconocimiento por su labor.

ARTICULO 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, a través de la Sub de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Blar Materos Saucedo
ALCALDE